



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Tisera Elsa - Prorroga Ley 26508

VISTO El pedido de la Sra. Prof. TISERA, ELSA TERESITA (Leg. 31673) de prorrogar sus cargos según lo que establece la Ley 26508;

Y CONSIDERANDO: - Lo informado por el Área de Recursos Humanos en el IF-2021-00058072-UNC-ARH#FCM;

- Lo informado por Asesoría Letrada en el IF-2021-00067086-UNC-AL#FCM;

- El visto bueno del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Pizzi

Por ello;

EL DECANO – ad referéndum – del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar la prórroga de la Sra. Prof. TISERA, ELSA TERESITA (Leg. 31673) en los cargos de Profesora Adjunta (DS) interina suplente (en reemplazo de la Prof. Méd. Jozami), de Profesora Asistente (DS) interina (con licencia sin goce de sueldo) de la Cátedra de Medicina UHMI5 del Hospital Tránsito Cáceres de Allende; y en el cargo de Profesora Asistente (DS) de la Cátedra de Semiología UHMI 5 del Hospital Tránsito Cáceres de Allende hasta el 31/08/2021, según lo determinado en el inciso a, artículo 1º de la Ley 26508.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Prof. TISERA, ELSA TERESITA (Leg. 31673) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar y archivar.

